

CORIA

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020 ✓

Ingeniero ✓

Edward Enrique Fuentes López ✓

Director General

Dirección General de Energía ✓

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y ^{es} ^{de} consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regular ^{es} ^{de} escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-64-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-64-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

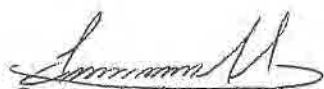
Se detallan Actividades a continuación:

- b) Se apoyó en el análisis de expedientes relacionados con la Ley General de Electricidad, Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable y en la elaboración de estadísticas de los mismos.
 - Se apoyó en la revisión y traslado al archivo correspondiente del expediente DGE-036-2019, el cual corresponde a un proyecto de energía renovable tipo GDR, solar fotovoltaico.
 - Se apoyó en la actualización de base de datos de proyectos que han sido calificados por el Departamento de Energías Renovables para el goce de incentivos bajo el Decreto 52-2003, para el período de ejecución.
- c) Se apoyó en la elaboración de propuestas para el aprovechamiento de los recursos eólicos existentes en el país.
 - Se apoyó en la elaboración de conclusiones correspondientes al Estudio de Viento realizado para El Rodeo, San Marcos, San Marcos. Dicho estudio cuenta con resultados de velocidades promedio mensuales, tendencias de comportamiento diario de la velocidad, estimación de las horas aprovechables del recurso eólico en el emplazamiento, estimación de energía aprovechable a través del recurso medido, estimación de emisiones posibles a evitar con la energía estimada al generarse a través de la tecnología eólica, así como también se realizó una descripción del lugar de medición y de los instrumentos utilizados en la estación de medición eólica y se complemento dicho documento con una descripción de la energía eólica a nivel

proyectos que han sido calificados por el Departamento de Energías Renovables para el periodo de operación que se encuentran generando electricidad.

- h) Se apoyó en otras actividades que la Dirección y la Subdirección de Energía dispusieron en función de sus objetivos y prioridades.
- Se apoyó con la preparación de informes semanales de trabajo y teletrabajo (o trabajo remoto).

Atentamente,


Gustavo Levi Maeda Chuc
DPI No. (2986 82958 0101)

Aprobado


Ingeniero Jorge Gallina Rucal
Jefe en funciones Depto. Energías Renovables

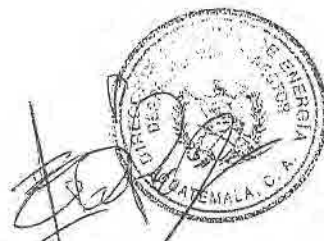


Aprobado


Ingeniero Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ingeniero Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

